



CORRECCIÓN DE ERROR

¿Quién puede solicitar la corrección de un error de titularidad?

- El titular de la propiedad.
- Cualquier persona autorizada documentalmente para actuar en nombre de los beneficiarios (por ejemplo, un gestor o abogado).

¿Dónde se puede solicitar un duplicado?

Para realizar la solicitud, es necesario llamar al Arzobispado de Santiago al número **981 572 300** y pedir una cita presencial.

Documentación mínima requerida

1. Escrito de solicitud

Documento firmado por el/los interesado(s) en el que se describa la situación. Deberán aportar pruebas testimoniales que confirmen que los únicos titulares conocidos son los solicitantes y que no conocen ni han conocido a la persona a la que, erróneamente, se le atribuye la titularidad. Todos los intervinientes deberán adjuntar una fotocopia de su DNI.

2. Fotografías del panteón o sepultura

Imágenes de la propiedad indicando quiénes están allí sepultados (si está ocupada) y su relación de parentesco con los solicitantes. Si no existe parentesco, debe explicarse el motivo por el cual estas personas están sepultadas en el lugar.

3. Certificación negativa del padrón municipal

Documento emitido por el Concello al que pertenece la parroquia, que confirme que, en el año de la concesión, no existía en el Concello ninguna persona con el nombre que se desea corregir.

4. Informe del párroco

Informe con el visto bueno del sacerdote de la parroquia, dando su conformidad a la solicitud presentada.